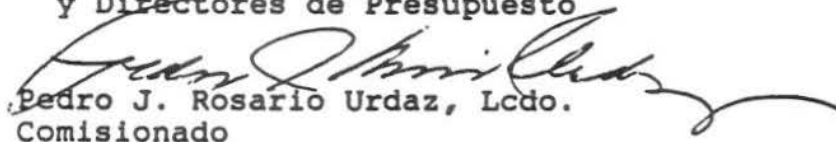




25 de mayo de 1995

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 95-33

Alcaldes, Directores de Finanzas  
y Directores de Presupuesto

  
Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado

#### CUENTA APORTACION SISTEMA DE RETIRO-PENSIONADOS

Dado que según la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, los municipios aportarán el 3 por ciento (3%) del costo de la pensión de los empleados retirados municipales; hemos creado para el sistema y el uso de los municipios la siguiente cuenta:

#### 91.13 Aportación Sistema de Retiro-Pensionados

De requerir información adicional, favor de comunicarse a la División de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600.